INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 442/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS, HILOS" (ID N° 376.580).

Asunción, 22 de setiembre del 2020

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 102/2020, de fecha 11 de setiembre de 2020.

La Resolución INTN N° 72/2020, de fecha 12 de febrero de 2020.

La Resolución INTN Nº 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley Nº 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 6469/2020 de fecha 02 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, el clasificador presupuestario, Anexo de la ley y sus Reglamentaciones vigentes".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

El Decreto N° 3856/2020 del 24 de julio del 2020 *"Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Gimenez Gimenez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".*

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 102/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020, la Lic. Gloria Leticia Zarza, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera, remite el Dictamen N° 23/2020 elaborado por el Comité Evaluador de Ofertas asignado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS, HILOS" (ID N° 376.580), en el que recomienda Declarar Desierto el llamado correspondiente.

Que, en el Informe del Comité de Evaluación se puede observar que ninguno de los oferentes ha cumplido a cabalidad con la remisión de documentaciones sustanciales y formales.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en base al criterio "POR ÍTEMS" y bajo la modalidad de emisión de Contrato.

Que, el artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" prescribe: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:… b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas".*

Que, el artículo 5 de la Nº 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización" establece: *"El Director General del INTN será designado por el Poder Ejecutivo, y tendrá las siguientes atribuciones: b) administrar los bienes de la Institución, conforme a las leyes que regulen el Patrimonio Fiscal del Estado… n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia… r) celebrar actos y contratos en representación de la Institución*".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Declarar Desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/20 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS, HILOS" (ID N° 376.580) por los motivos expuestos en el Informe de Evaluación N° 23/2020.

Art. 2º Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedan a comunicar la Declaración Desierta del llamado, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos para un nuevo llamado a fin de cumplir con las necesidades de la Institución

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY